



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DON FERNANDO ANDRÉS GONZÁLEZ FRANCO, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR CESFAM

DECRETO N° (S) 1146

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 524 del 16.06.2009 el cual aprueba nombramiento de Don Fernando González Franco. Decreto (S) N° 1273 del 16.12.2009 el cual aprueba nombramiento de Don Fernando González Franco. Decreto (S) N° 449 del 30.04.2010 el cual aprueba prórroga de nombramiento de Don Fernando González Franco. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

La Dotación Departamento de Salud Municipal para el año 2010.

DECRETO

1.- PRORROGUESE NOMBRAMIENTO a Don **FERNANDO ANDRÉS GONZÁLEZ FRANCO**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.694.624-7, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en el Centro de Salud "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **FERNANDO ANDRÉS GONZÁLEZ FRANCO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE